



**Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria
del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco**
31 de octubre de 2024

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 12 del Acuerdo de Creación de la **Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB)**, siendo las **09:26** (Nueve horas con veintiseis minutos), del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Juntas Galería de la Secretaría de Educación, sito en Héroes del 47 S/N, Col. Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco, los integrantes del **Consejo Directivo** de la Universidad, con el propósito de efectuar la **Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria 2024** de la **UTTAB**. Es importante subrayar que los cargos dentro del **Consejo Directivo** son honorarios y que, en lo sucesivo y para la presente, se les denominará a los integrantes conforme al Acuerdo de Creación de la UTTAB, cuyos nombres y cargos se relacionan al final de esta Acta, en la cual se analizaron y desahogaron los asuntos en los términos del siguiente:

Orden del día

1. Bienvenida a los asistentes
2. Exposición de Motivos
3. Instalación del Consejo Directivo
 - 3.1. Toma de protesta de la **Mtra. Patricia Iparrea Sánchez**, Secretaria de Educación del Estado
 - 3.2. Toma de protesta de los Integrantes del Consejo Directivo
4. Designación del Secretario de Acuerdos del Consejo Directivo
5. Lista de asistencia y declaración del Quórum
6. Apertura de la Sesión
7. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día
8. **Asuntos de carácter informativo**
 - 8.1 Presentación del Tabulador de Sueldos y Salarios y Anexos para el Ejercicio Fiscal 2025
9. Lectura y ratificación de acuerdos
10. Clausura de la Sesión



**Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria
del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco**
31 de octubre de 2024
Desarrollo de la Sesión

BIENVENIDA A LOS ASISTENTES

Nota 1 El **Mtro. Fernando Yrys Hernández**, Director de Educación Superior, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo a la **Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria 2024** del Consejo Directivo de la **Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB)**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nota 2 La **Mtra. Anabel Suárez Jener**, Subsecretaria de Educación Media y Superior, precisó que, ante el término de administración por mandato constitucional, se llevó a cabo esta Sesión Extraordinaria con el objetivo de atender lo establecido en el Artículo 8, Fracciones I, II, III IV y V del Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco 10357 Suplemento 5604 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 22 de mayo de 1996 y su modificación mediante Acuerdo 2324 Suplemento 8055 D publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 16 de noviembre de 2019. Así como el Artículo 5 incisos a), b), c), d) y e) y 8 del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha tres de octubre de dos mil veintidós, relativo a la conformación del Consejo Directivo.

INSTALACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nota 3 Dando cumplimiento al **Artículo 8, Fracción I** la **Mtra. Patricia Iparrea Sánchez**, Secretaria de Educación del Estado rindió protesta de Ley como representante del Gobierno del Estado y Presidenta del Consejo Directivo.

Así también, realizó la toma de protesta a los integrantes del Consejo Directivo para dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 8, Fracciones I, II III, IV y V** del Acuerdo de Creación de la **Universidad Tecnológica de Tabasco**.



**Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria
del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco**
31 de octubre de 2024

Nota 4 Mediante oficio, emitido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la SEP, se designó como representantes del Gobierno Federal al **Mtro. Juan Alberto Juárez Sosa** en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y a la **Actuaria Sonia Tapia García**, como representante de la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Encargada del Despacho de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP para efecto de realizarse la Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria 2024.

DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dando cumplimiento al Artículo 9 del Acuerdo de Creación de la Universidad Tecnológica de Tabasco, la **Mtra. Patricia Iparrea Sánchez**, Secretaría de Educación y Presidenta, del Consejo Directivo llevó a cabo la designación del Secretario de Acuerdos.

Acuerdo No. 01.01E.31.10.2024.R.

El Consejo Directivo designó al **Mtro. Fernando Yrys Hernández**, Director de Educación Superior como **Secretario de Acuerdos** del Consejo Directivo de la **Universidad Tecnológica de Tabasco**, debiendo cumplir con las facultades y obligaciones otorgadas por la normatividad vigente de esta Institución.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

Nota 5 El **Mtro. Fernando Yrys Hernández**, Director de Educación Superior y Secretario, señaló que, conforme al pase de lista en la **Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria 2024**, se encontraron presentes **9** de los **10** integrantes con derecho a voz y voto, así como el **comisario** y **tres** invitados especiales.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
"De Calidad y Calidez"



**Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria
del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco**
31 de octubre de 2024

APERTURA DE LA SESIÓN

Nota 6 La **Mtra. Patricia Iparrea Sánchez**, Secretaria de Educación y Presidenta del Consejo Directivo, dio inicio a los trabajos de la **Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria 2024** de la **Universidad Tecnológica de Tabasco**.

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Acuerdo No. 02.01E.31.10.2024.R. El Consejo Directivo **aprobó** el Orden del día de la **Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria 2024** de la **Universidad Tecnológica de Tabasco**.

ASUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO

Presentación del Tabulador de Sueldos y Salarios y Anexos para el Ejercicio Fiscal 2025

De conformidad con lo previsto en el Artículos 13, fracción VII del Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco, publicado en el suplemento 5604 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco de fecha 22 de mayo de 1996 y Artículo 15, inciso g) del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco.

Así mismo en observancia a lo dispuesto en los Artículos 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 y 59 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 124 de su Reglamento; se presenta el Tabulador de Sueldos y Salarios y Anexos para el Ejercicio Fiscal 2025, en observancia a los numerales 4.1, 4.3 y 4.7, segundo párrafo de los Lineamientos para el Proceso de Programación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, mismo que previamente fue revisado y validado por la Secretaría de Finanzas, el Rector Presentó al Consejo Directivo el Tabulador de Sueldos y Salarios 2024 de la Universidad Tecnológica de Tabasco, quedando de la siguiente manera:



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
"De Calidad y Calidez"



Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco 31 de octubre de 2024



(Excelencia académica,
innovación con sentido social)



Julián Enrique Romero Oropeza
Secretario de Finanzas
Presente.



Octubre 16, 2024

Oficio no. UTTAB/DAF/465/2024

Asunto: Envío de Tabulador de Sueldos para el
ejercicio 2025 para revisión

At'n: Mima de la Fuente Reyes
Directora de Programación y Gasto Público

Derivado de los trabajos de elaboración, integración y entrega del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Universidad Tecnológica de Tabasco para el ejercicio fiscal 2025 ante la Secretaría de Finanzas, tengo a bien enviar la información que a continuación se detalla para su revisión y, en su caso, validación de los mismos:

- Tabuladores de sueldos y salarios 2025
- Anexo I: Analítico de plazas
- Anexo II: Tabla de remuneraciones ordinarias
- Anexo II: Tabla de remuneraciones extraordinarias

Asimismo, envío de forma adjunta al presente los documentos en los cuales se sustentan las remuneraciones ordinarias y extraordinarias en esta institución, siendo los siguientes:

- Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2024 SUTAAUTTAB
- Convenio de Revisión Salarial 2024 SUTAAUTTAB
- Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2023
- Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2024

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para el Proceso de Programación Presupuestaria Para el Ejercicio Fiscal 2025.

Sin más por el momento, me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente

Lenín Martínez Pérez
Rector

Ccp. Adán Magaña Martínez - Subsecretario de Egresos
Aldo Alexis Juárez Domínguez - Director de Administración y Finanzas UTTAB
Ana Aurora Guzmán López - Encargada del Dpto. de Programación y Presupuesto
Archivo

2024: "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

Página 1/1

Carretera Vhsa-Teapa km. 14.6 s/n Parrilla II C.P. 86288
Centro, Tabasco. Tel. 993 3582222 www.uttab.edu.mx



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
"De Calidad y Calidez"



Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco 31 de octubre de 2024

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO
PERÍODO: EJERCICIO FISCAL 2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO*		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE**		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	N/A	RECTOR	\$ 72,522.00	\$ 72,522.00	\$ -	\$ 840.00	\$ 72,522.00	\$ 73,362.00
CONFIANZA	N/A	SECRETARIO ACADÉMICO	\$ 61,648.50	\$ 61,648.50	\$ -	\$ 840.00	\$ 61,648.50	\$ 62,488.50
CONFIANZA	N/A	SECRETARIO DE VINCULACIÓN	\$ 61,648.50	\$ 61,648.50	\$ -	\$ 840.00	\$ 61,648.50	\$ 62,488.50
CONFIANZA	N/A	ABOGADO GENERAL	\$ 54,399.20	\$ 54,399.20	\$ -	\$ 840.00	\$ 54,399.20	\$ 55,239.20
CONFIANZA	N/A	CONTRALOR INTERNO	\$ 54,399.20	\$ 54,399.20	\$ -	\$ 840.00	\$ 54,399.20	\$ 55,239.20
CONFIANZA	N/A	DIRECTOR DE ÁREA	\$ 54,399.20	\$ 54,399.20	\$ -	\$ 840.00	\$ 54,399.20	\$ 55,239.20
CONFIANZA	N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	\$ 38,581.00	\$ 38,581.00	\$ -	\$ 840.00	\$ 38,581.00	\$ 39,421.00
BASE	N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 28,035.85	\$ 28,035.85	\$ -	\$ 840.00	\$ 28,035.85	\$ 28,875.85
BASE	N/A	MÉDICO GENERAL	\$ 25,160.50	\$ 25,160.50	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 26,460.50	\$ 27,300.50
BASE	N/A	COORDINADOR	\$ 17,890.40	\$ 17,890.40	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 19,190.40	\$ 20,030.40
BASE	N/A	INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	\$ 17,890.40	\$ 17,890.40	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 19,190.40	\$ 20,030.40
BASE	N/A	INGENIERO EN SISTEMAS	\$ 14,066.35	\$ 14,066.35	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 15,366.35	\$ 16,206.35
BASE	N/A	ABOGADO	\$ 23,728.65	\$ 23,728.65	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 25,028.65	\$ 25,868.65
BASE	N/A	JEFE DE OFICINA	\$ 11,778.55	\$ 11,778.55	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 13,078.55	\$ 13,918.55
BASE	N/A	TÉCNICO BIBLIOTECARIO	\$ 9,620.25	\$ 9,620.25	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,920.25	\$ 11,760.25
BASE	N/A	TÉCNICO EN CONTABILIDAD	\$ 9,620.25	\$ 9,620.25	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,920.25	\$ 11,760.25
BASE	N/A	ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$ 9,359.90	\$ 9,359.90	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,659.90	\$ 11,499.90
BASE	N/A	ENFERMERA	\$ 21,298.95	\$ 21,298.95	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 22,598.95	\$ 23,438.95
BASE	N/A	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	\$ 9,359.90	\$ 9,359.90	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,659.90	\$ 11,499.90
BASE	N/A	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	\$ 9,359.90	\$ 9,359.90	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,659.90	\$ 11,499.90
BASE	N/A	CHOFER DEL RECTOR	\$ 8,597.70	\$ 8,597.70	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 9,897.70	\$ 10,637.70
BASE	N/A	CHOFER DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	\$ 8,597.70	\$ 8,597.70	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 9,897.70	\$ 10,637.70
BASE	N/A	CHOFER ADMINISTRATIVO	\$ 8,597.70	\$ 8,597.70	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 9,897.70	\$ 10,637.70
BASE	N/A	ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	\$ 8,597.70	\$ 8,597.70	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 9,897.70	\$ 10,637.70
BASE	N/A	SECRETARIA DE RECTOR	\$ 9,488.05	\$ 9,488.05	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,788.05	\$ 11,528.05
BASE	N/A	SECRETARIA DE SECRETARIO	\$ 9,488.05	\$ 9,488.05	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,788.05	\$ 11,528.05
BASE	N/A	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	\$ 9,359.90	\$ 9,359.90	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,659.90	\$ 11,499.90
BASE	N/A	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	\$ 9,236.70	\$ 9,236.70	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,536.70	\$ 11,376.70
BASE	N/A	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 9,092.70	\$ 9,092.70	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,392.70	\$ 11,132.70
BASE	N/A	PROFESOR TITULAR "A"	\$ 29,147.85	\$ 29,147.85	\$ 1,978.89	\$ 3,954.89	\$ 31,124.74	\$ 32,003.63
BASE	N/A	PROFESOR TITULAR "B"	\$ 24,902.40	\$ 24,902.40	\$ 2,044.98	\$ 4,089.98	\$ 26,947.38	\$ 27,826.36
BASE	N/A	PROFESOR TITULAR "C"	\$ 20,450.85	\$ 20,450.85	\$ 2,130.35	\$ 4,260.35	\$ 22,581.20	\$ 23,461.55
BASE	N/A	PROFESOR ASOCIADO "A"	\$ 20,267.75	\$ 20,267.75	\$ 1,794.99	\$ 3,572.99	\$ 22,062.74	\$ 22,943.73
BASE	N/A	PROFESOR ASOCIADO "C"	\$ 20,220.95	\$ 20,220.95	\$ 1,915.17	\$ 3,830.17	\$ 22,136.12	\$ 23,017.29

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO*		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE**		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
BASE	N/A	TÉCNICO ACADÉMICO "A"	\$ 17,871.30	\$ 17,871.30	\$ 1,784.59	\$ 3,772.58	\$ 19,655.89	\$ 20,598.89
BASE	N/A	PROFESOR DE ASIGNATURA "B" H/S/M"	\$ 16,813	\$ 16,813	\$ 182.22	\$ 2,607.71	\$ 16,995.22	\$ 17,602.93

EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES REGLAS DE OPERACIÓN:

1. EL EJECUTOR DEL COSTO NO DEBERÁ REBASAR LOS LÍMITES MÁXIMOS DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL.
2. LOS MONTO MÁXIMOS EN EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, ESTÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL COMO ESTATA.
3. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO RESPECTO DE LOS CONCEPTOS QUE SE ENUNCIAN EN EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SER PREVIAMENTE SOMETIDO AL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.
4. EL COSTO DE LA APLICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS MENSUALES DEBERÁ SER CUBIERTO CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE.
5. NO DEBE HACERSE ASIGNACIÓN ADICIONAL A LOS SUELDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE TABULADOR QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y VALIDADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.
6. EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES.
7. ESTE TABULADOR ES EL VIGENTE EN EL 2024 Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SEA APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y ANEXOS DE EJERCICIO, Y, EN SU CASO, COMUNICADO POR LA INSTANCIA FEDERAL A ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, EL CUAL FORMARÁ PARTE DEL COSTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES.
8. EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PODRÁ SUFRIR MODIFICACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO COMUNICADO POR LAS INSTANCIAS FEDERALES.

OBSERVACIONES:

* EL SUELDO Y SALARIO INCLUYE ÚNICAMENTE LA RETRIBUCIÓN EN EFECTIVO POR CUOTA DIARIA, POR JORNADA, O POR HORA SEMANALES QUE SE LE ENTREGA AL TRABAJADOR POR SUS SERVICIOS, SIN INCLUIR PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS.

** EL PAGO DE PROFESOR HORA-SEMANALES VA EN FUNCIÓN DE SUS HORAS MENSUALES ASIGNADAS MEDIANTE CARGA ACADÉMICA SEMANAL DURANTE EL PERÍODO.

*** LAS PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE SE INTEGRAN POR: DESPESA, AYUDA ALIMENTARIA, PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUINQUENAL, GUARDERÍA, AYUDA A CHOFERES, MATERIAL DIDÁCTICO Y HORAS EXTRAORDINARIAS.

ELABORÓ

KARLA PATRICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
Encargada del Depto. de Recursos Humanos

REVISÓ

ALDO ALEJANDRO DOMÍNGUEZ
Director de Administración y Finanzas

AUTORIZÓ

LENIN MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

CORRECTORA VHSA, TAPADA KM 14.8 EN PARICILLA II
C.P. 86208, CENTRO, TABASCO
TEL. 01 (933) 334-2222 WWW.UTTAB.EDU.MX



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
"De Calidad y Calidez"



**Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria
del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco
31 de octubre de 2024**



**ANEXO I
ANÁLITICO DE PLAZAS**



**DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO
PERIODO: EJERCICIO FISCAL 2025**

Plaza	Descripción de la Plaza	Número de Plazas	Remuneraciones*		Fuente de Financiamiento	Procedencia
			Mínimo	Máximo		
306	Base	306	\$ 338.05	\$ 44,559.01	Federal/Estatal	Ramo TI/Participaciones
41	Confianza	41	\$ 28,035.85	\$ 73,362.00	Federal/Estatal	Ramo TI/Participaciones
0	Lista de Raya	0	NA	NA	NA	NA
0	Honorarios por contrato	0	NA	NA	NA	NA
0	Honorarios asimilables al salario	0	NA	NA	NA	NA
0	Servicios Profesionales Especializados	0	NA	NA	NA	NA
0	Asesorías	0	NA	NA	NA	NA
0	Otros	0	NA	NA	NA	NA
Especificar:						

*Remuneraciones Ordinarias Mensuales

ELABORÓ

KARLA PATRICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
Encargada del Dpto. de Recursos Humanos

REVISÓ

ALDO ALEJIS JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ
Director de Administración y Finanzas

AUTORIZÓ

LENN MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

CARRETERA YHSA-TEAPA KM 14.6 SN PARILLA II
C.P. 86300 CENTRO, TABASCO
TEL: 01 (928) 368-2222 | WWW.UTTAEDUJMX



Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria
del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco
31 de octubre de 2024



ANEXO II
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS



DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO
PERIODO: EJERCICIO FISCAL 2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
1	Sueldo	Art. 82 Ley Federal del Trabajo Art. 15 Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios Art. 36 Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	30	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o, en su caso, proporcional	X	X	
2	Prima de Antigüedad (Quinquenio)	Cláusula 66. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	\$120.00 5 AÑOS \$240.00 10 AÑOS \$360.00 15 AÑOS \$480.00 20 AÑOS \$600.00 25 AÑOS \$720.00 30 AÑOS \$840.00 35 AÑOS	X	X	
3	Ayuda Alimentaria	Cláusula 67. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	\$ 550.00	X		
4	Despensa	Cláusula 70. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio Revisión Salarial 2024 SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$ 1,300.00	X		
5	Despensa Profesor MSM	Cláusula 70. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$ 32.50	X		
6	Ayuda Choferes Gastos de transporte	Cláusula 101. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	\$ 400.00	X		
7	Guardería	Cláusula 75. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$ 588.00	X		
8	Material Didáctico Profesor Tiempo Completo	Cláusula 79. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio Revisión Salarial 2024 SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$830.35 TIT C \$744.98 TIT B \$676.89 TIT A \$685.17 ASOC C \$484.50 ASOC A \$484.50 TEC ACADEM	X		
9	Material Didáctico Profesor MSM	Cláusula 79. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$ 13.09	X		
10	Horas Extracurriculares Profesor MSM	Cláusula 56. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	1-5 2HRS 6-10 3HRS 11-25 4HRS SEMANALES	X		

KARLA PATRICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
Encargada del Dpto. de Recursos Humanos

ALDO ALEXIS JUÁREZ DOMÍNGUEZ
Director de Administración y Finanzas

LENIN MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

CARRETERA YHSA-TEAPA KM 14.6 SM PARILLA 1
C.P. 91029R, CENTRO, TABASCO
TEL: 01 (993) 386-2222 | WWW.UTTAB.DU.MX



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
"De Calidad y Calidez"



**Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria
del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco
31 de octubre de 2024**



**ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**



**DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO
PERIODO: EJERCICIO FISCAL 2025**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Cláusula 60. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB		Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o, en su caso, proporcional	X	X	
2	Prima vacacional	Cláusula 61. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	27 días divididos en 9 días de cada periodo vacacional	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o, en su caso, proporcional	X	X	
3	7 días 31 (Ajuste de Calendario)	Cláusula 63. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	7 días de salario base	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o, en su caso, proporcional	X	X	
4	Prima de días económicos	Cláusula 62. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	50% SALARIO DE 10 DÍAS	X		
5	Bono navideño	Cláusula 64. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	\$ 1,500.00	X	X	
6	Lentes	Cláusula 71. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio Revisión Salarial 2024 SUTAAUTTAB. Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$ 2,500.00	X		
7	Impresión de tesis	Cláusula 72. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$ 1,300.00	X		
8	Canastilla de maternidad	Cláusula 74. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$ 1,600.00	X		
9	Gastos de sepelio	Cláusula 81. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$ 3,000.00	X		
10	Renovación licencia choferes	Cláusula 80. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	\$500.00 y Cobertura del costo de la licencia	X		
11	Útiles escolares	Cláusula 73. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$ 800.00	X		
12	Pavo	Cláusula 65. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	1 (En especie)	X		
13	Bono Apoyo a la economía familiar	Cláusula 68. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio Revisión Salarial 2024 SUTAAUTTAB	NA	\$ 2,500.00	X		



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

"De Calidad y Calidez"



Excelencia académica,
innovación con sentido social



DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLOGICAS Y POLITECNICAS

**Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria
del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco**
31 de octubre de 2024

No.	Concepto	Sustento	Días	Numérico o especie	Base	Confianza	Percebra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
14	Bono sindical	Cláusula 69. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio Revisión Salarial 2024 SUTAAUTTAB	NA	\$ 800.00	X		
15	Bono día del Trabajador Administrativo y técnico de apoyo	Cláusula 86. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	\$ 1,350.00	X		
16	Bono día del Maestro	Cláusula 87. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	\$ 1,360.00	X		
17	Bono día de la Secretaría	Cláusula 88. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	\$ 600.00	X		
18	Bono día de las Madres	Cláusula 97. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	\$ 1,000.00	X		
19	Bono día del Niño	Cláusula 98. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio Revisión Salarial 2024 SUTAAUTTAB	NA	\$ 550.00	X		
20	Estímulo Operatividad Administrativa	Cláusula 99. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	\$ 625.00	X		
21	Estímulo Económico por Antigüedad	Cláusula 100. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Cláusula 102. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	Conforme a la tabla de cláusula 100 CCT	X		
22	Bono día del Padre	Cláusula 102. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	\$ 1,000.00	X		
23	Días de salario base por jubilación o pensión	Cláusula 82 BIS. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio Revisión Salarial 2024 SUTAAUTTAB	30 días de salario base	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o, en su caso, proporcional	X		

OBSERVACIONES:

1. LOS PAGOS ADICIONALES QUE RECIBEN LOS TRABAJADORES UNA VEZ AL AÑO Y QUE FORMAN PARTE DE LA PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7, ARTÍCULO 27 FRACCIÓN XI Y ARTÍCULO 93 FRACCIÓN VII Y IX DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SON LOS SIGUIENTES:
BONO APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR, BONO SINDICAL, BONO DÍA DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE APOYO, BONO DÍA DEL MAESTRO, BONO DÍA DE LA SECRETARÍA, BONO DÍA DE LAS MADRES, BONO DÍA DEL NIÑO, BONO OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA, ESTÍMULO DE ANTIGÜEDAD Y BONO DÍA DEL PADRE.

2. LAS PRESTACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE RECIBEN LOS TRABAJADORES PARA EL PRESENTE EJERCICIO TIENEN FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SUTAAUTTAB 2023-2024.

ELABORÓ

KARLA PATRICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
Encargada del Depto. de Recursos Humanos

REVISÓ

ALDO ALEXIS JUÁREZ DOMÍNGUEZ
Director de Administración y Finanzas

AUTORIZÓ

LENIN MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

CARRETERA VIAL-TEPIA KM 14.5 KM PARILLA II
CP. 86300 CORDO, TABASCO
TEL. 01 (921) 260 2280 | WWW.UTTAB.TOX.MX

Nota 7

El LC.P. Julián Enrique Romero Oropeza, Secretario de Finanzas del Estado, precisó que el Organismo Público Descentralizado, debe apegarse a lo señalado en el numeral 4 de los Lineamientos para el Proceso de Programación Presupuestaria para para el Ejercicio Fiscal 2025, relativo a la Presentación del Tabulador de



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
"De Calidad y Calidez"



**Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria
del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco**
31 de octubre de 2024

suelos como parte de los documentos que integran el Anteproyecto de Egresos 2025.

Asimismo, se le exhorta a cumplir con lo establecido en los Artículos 30, 41, 60 y 64 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Además, de ser la responsable de la aplicación de los montos máximos del Tabulador de Sueldos, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2025.

El **C. José Manuel Hernández Domínguez**, representante de la Secretaría de la Función Pública, precisó que es responsabilidad de la entidad según su competencia, la elaboración y aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios, en estricto apego a lo establecido en los Artículos: 32 Fracción VII, 33, Fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 30 Fracción II incisos a) y b), 60 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 2 Fracciones XXXI, XXXII, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS

Nota 8 El **Mtro. Fernando Yrys Hernández**, **Director de Educación Superior y Secretario**, procedió a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria 2024** de la **Universidad Tecnológica de Tabasco**., mismos que fueron ratificados por los asistentes.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 09:43 (Nueve horas con cuarenta y tres minutos) del día en que se actuó, la **Mtra. Patricia Iparrea Sánchez**, Secretaria de Educación y Presidenta del Consejo Directivo, dio por concluida la **Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria 2024** de la **Universidad Tecnológica de Tabasco**, firmando al margen y al calce de este documento los que en ella intervinieron.

Se anexa hoja de firma de los asistentes



**Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria
del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco**
31 de octubre de 2024

**Firma de asistencia y conformidad de los acuerdos convenidos en la presente
Acta por los integrantes del Consejo Directivo**

**Con derecho a voz y voto
Representantes del Gobierno Estatal**

Mtra. Patricia Iparrea Sánchez

Secretaria de Educación y Presidenta del Consejo Directivo

L.C.P. Julián Enrique Romero Oropeza

Secretario de Finanzas del Estado

Mtra. Anabel Suárez Jener

Subsecretaria de Educación Media y Superior y
Presidenta Suplente del Consejo Directivo

Representante del Gobierno Federal

L.C.P. Irma Luna González

Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Tabasco

Actuaria Sonia Tapia García

En representación de la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Encargada del Despacho de la Subsecretaria de Educación Superior de la SEP

Mtro. Juan Alberto Juárez Sosa

En representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
"De Calidad y Calidez"



**Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria
del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco**
31 de octubre de 2024

**Firma de asistencia y conformidad de los acuerdos convenidos en la presente
Acta por los integrantes del Consejo Directivo**

Representante del Municipio

Ing. José Antonio Burelo Cacho

En representación de la Mtra. Yolanda Osuna Huerta,
Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Centro

Representantes del Sector Productivo

Ing. José Antonio Burelo Cacho

Lic. Carla Emilia Morales Ariza

Representantes con derecho a voz pero sin voto

Comisario

C. José Manuel Hernández Domínguez

En representación de Mileyli María Wilson Arias,
Secretaria de la Función Pública

Invitados especiales

Leticia María Oropeza de la Fuente

En representación de la Mtra. Sheila Guadalupe
Cadena Nieto, Secretaria para el Desarrollo
Energético



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
"De Calidad y Calidez"



**Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria
del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tabasco**
31 de octubre de 2024

**Firma de asistencia y conformidad de los acuerdos convenidos en la presente
Acta por los integrantes del Consejo Directivo**

Mtra. Talina Ferrer Cadena

En representación de la Mtra. Katia Ornelas Gil,
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

Mtro. Gonzalo Abad Frías

Subsecretario de Planeación y Evaluación de la
Secretaría de Educación

Secretario de Acuerdos

Mtro. Fernando Yrys Hernández

Director de Educación Superior

Rector de la Universidad Tecnológica de Tabasco

Dr. Lenin Martínez Pérez